



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
**DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, ASÍ COMO A LA TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITAN DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS RECIENTES ACTOS PRESUNTAMENTE OCURRIDOS EN LOS ALBERGUES DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN A POBLACIONES PRIORITARIAS DE ESTA CIUDAD.**

### **FUNDAMENTO LEGAL**

La suscrita diputada **María de Lourdes González Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en este Honorable Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 29 apartados A, B, D inciso a) y E numeral 4 y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo, 26, y, 29 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y, 1, 5, 76, 79 fracción IX, 99 fracción II, 101, y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a su consideración la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, ASÍ COMO A LA TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITAN DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS RECIENTES ACTOS PRESUNTAMENTE OCURRIDOS EN LOS ALBERGUES DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN A POBLACIONES PRIORITARIAS DE ESTA CIUDAD**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

De acuerdo con datos del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), en México 6 de cada 10 niños, niñas y adolescentes han sufrido métodos de disciplina violentos por parte de sus padres, madres, cuidadores o maestros; así, cada vez más normalizamos la violencia que permea en los procesos educativos y de convivencia diaria, por lo que pueden presentarse en entornos como: hogares, escuelas, comunidades, lugares que frecuentan o en la calle.

Por su parte, la Organización Internacional *Save the Children*, señala que la violencia se ha convertido en una forma de disciplina que pone en riesgo la vida de las niñas y los niños, lo cual tiene consecuencias físicas y mentales en su desarrollo y por lo tanto en su vida diaria; ejemplo de ello, es el dato de que en México mueren

diariamente 4 niñas o niños, y sólo en el año 2020 se registraron 1,099 homicidios dolosos en contra de ellos.

Asimismo, la organización civil *Aldeas Infantiles SOS México*, ha señalado que en nuestro país, más de un millón de niños y niñas han perdido el cuidado de sus padres. Factores como la violencia intrafamiliar y de género, desnutrición, pobreza, explotación sexual comercial, narcotráfico, consumo de drogas, migraciones, entre otros, exponen a los niños y sus familias a una situación de mayor vulnerabilidad.

Del mismo modo, cerca de 400 mil niños y adolescentes se encuentran sin el cuidado de sus padres o tutores; es decir, viven en la calle perdidos o en el abandono, y por tanto, expuestos a la violencia ejercida por explotadores, mientras que otros 29 mil están bajo el resguardo de instituciones residenciales o alternativas.

En la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social el despacho de las materias relativas al bienestar social, política social, alimentación, igualdad, inclusión, información social, servicios sociales, y comunitarios, garantías y promoción de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Dicha dependencia, a través de la Dirección Ejecutiva del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias, coordina y orienta la instrumentación de las políticas dirigidas a niños, niñas, jóvenes y personas adultas mayores, en condición de abandono, situación de calle o víctimas de adicciones.

En este orden de ideas, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México inició una carpeta de investigación, derivado de una noticia criminal, en la que se dio cuenta del posible maltrato de personas menores de edad en albergues del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias.

Por su parte, la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en la Ciudad de México, informó que dicho organismo está investigando por su cuenta la misma denuncia que surgió a partir de las declaraciones hechas por trabajadores y extrabajadores respecto a los maltratos cometidos contra los menores instalados en el Centro de Asistencia Social “*San Bernabé*”, y que fueran publicadas por un diario de circulación nacional.

No obstante, es importante destacar que para la sociedad debe ser prioritario el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, porque en ellos está nuestro futuro. Por lo tanto, no podemos permitir que además de haber sido violentados, maltratados y abandonados, se esté revictimizando a estas niñas y niños; toda vez

que como autoridades, nuestro deber y obligación radica en su protección e integridad física, psíquica y emocional, y no agudizar el terrible sufrimiento del cual son objeto.

En el 2015, el censo de alojamientos de asistencia social estimó que alrededor de 33 mil 118 niñas, niños y adolescentes se encontraban bajo la protección de 875 casas hogar, albergues, refugios y otras modalidades de cuidado institucional, públicos o privados en todo el país. Al respecto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha señalado que tales cifras alertan al Estado mexicano sobre la magnitud del problema social registrado y documentado desde hace al menos dos décadas, como lo es la situación especial de vulnerabilidad en la que se encuentran estas personas menores, que por diversas causas carecen de un entorno familiar.

Asimismo, se ha señalado que no son pocos los casos de violencia, abuso, negligencia y omisiones contra la población menor de edad residente en centros de asistencia social, cuyo origen ha radicado, generalmente, en la falta de regulación, supervisión y control estatal, y en el no reconocimiento del carácter de sujetos de derechos de niñas, niños y adolescentes.

En el estudio presentado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ésta alienta a la reflexión colectiva sobre la trascendencia y obligatoriedad para toda la sociedad de respetar y hacer efectivos los derechos de las personas menores de edad, y generar una herramienta de consulta para el análisis del problema y la toma de acciones integrales, transversales y efectivas por parte de las autoridades de protección a la niñez y adolescencia que redunden en la prevención de violaciones a sus derechos, la mejora de los procedimientos de atención en los centros de asistencia social, y la garantía de todos sus derechos para contribuir a su desarrollo integral.

Es por lo anterior, que se considera un ejercicio de transparencia el emitir y obtener información, máxime cuando se podría estar poniendo en riesgo grave a niños, niñas y adolescentes, y por supuesto una obligación de este Congreso dar seguimiento a los resultados que vayan arrojando las investigaciones penales y administrativas correspondientes; pero más aún, es urgente conocer el estado que guardan todos y cada uno de los albergues del Gobierno de la Ciudad de México, los procesos de supervisión y que éstos garanticen a las personas menores de edad una atención correcta, integral, que les permita ser integrados a una familia o bien, lograr una vida adulta plena.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
**DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



Ante lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Congreso la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el siguiente:

**RESOLUTIVO**

**PRIMERO. – EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON PLENO RESPETO A LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO, EXHORTA AL MAESTRO CARLOS ALBERTO ULLOA PÉREZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA UN INFORME ÍNTEGRO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN TODOS Y CADA UNO DE LOS ALBERGUES DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN A POBLACIONES PRIORITARIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ELLOS.**

**SEGUNDO. – EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON PLENO RESPETO A LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO, EXHORTA A LA LIC. ESTHELA DAMIÁN PERALTA, TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME RESPECTO A LOS AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN INICIADA EN EL CITADO ALBERGUE Y ASIMISMO, INICIE UNA REVISIÓN EN TODOS LOS ALBERGUES DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN A POBLACIONES PRIORITARIAS, CON EL ÚNICO FIN DE QUE ESTE CONGRESO LOCAL PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TEMA POR SER DE INTERÉS GENERAL LA SALVAGUARDA DE LOS MENORES Y EN SU CASO PODAMOS REALIZAR UNA REVISIÓN ADECUADA DEL MARCO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.**

Congreso de la Ciudad de México, Ciudad de México a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós, firmando la suscrita Diputada María de Lourdes González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**